Este sello no se vende

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

1697

En D. Barme Franga dixo lo mismo. que el D. Pedro garcia

en el Consul. de Torres dixo que siendo como es Pedro Rubio de la abilidad que tiene

que se refiere en su parecer el D. Joseph Gar. tiene a su cuenta la eleccion

que el hos. y los demas Cavalleros que le eligen hazen en el suyo de sing. dellas que van

segun los perjuicios que ynsinua el Sor. D. Don Pedro garcia. Porque si el Sor.

el dho Pedro Rubio. Sno. de un Mq. es tan lixitimamente abil. Para abtener el oficio

del Sno. de Ateaiuntam.to que los motibos de conformacon el parecer del Sor. D. Joseph Gar.

el D. Fran. Argosto dixo lo mismo. que los Sres. D. Joseph Gar. y D. Thomas Peleran

Regularon solo los botos. y que la mayor.te de que eligen el boto y parecer del D. Joseph Gar.

y del D. Thomas peleran en que nombran al D. Rubio. por Sno. de Ateaiuntam.to

Porel. Sr. Ten.te de corregd. Entendido de la mayor.te de los botos y los Sres. D. Joseph Gar.

y D. Thomas Peleran y de. Cavalleros que le eligen = y de la otra el D. Ped.

Garcia dixo que se conforma a con los botos y la mayor parte por ser materia

de hecho: Mando se lleve a puro y debido Efecto, lo acordado y la mayor parte

y se abise al Pedro Rubio. para que benga a exercer las ocupaciones

ttam.to Para que tacin. se an notiado

Lacin. dixo que es preciso nombrar quien saque el Estandarte R.l en la procesion

del Santissimo Sacram.to que se a de celebrar el tres del. al Sr. Sr. Alcalde mayor

que se ofrezieren hasta el dia 2 de quatro de junio del. y atendiendo a que la cali

dad de hidalgo y la antemarq. que se requieren concurren en el D. Alf. Gar.

Campero. Nro. Ntacin. acuerdan nombrar a un mr. Poralfer. mayor Para el

dho Efecto

Vio el Memorial de Matheo garcia del Rey. obrero de los carneros

macho. en Ntacin. en que participa q. quien se pone de su persona Por Joseph Sobie

do, y D. Fran. Perez de Aiuan quien se a tomado a su cargo. Porel Sr. Ten.te Du

que de Nasera Cap. Gen. de las galeras de España. y que ynsinua los daños que se

guiran de ello. a las Rentas R.s y el Sr. Matheo garcia en su nombre = y en

Ntacin. que para ygredir los daños de su persona se ynsinua a solicitar con grande

autoridad el Remedio conbeniente para que los daños se ocasionen al efecto

de la gente de su abasto. Para cuio efecto hazia el pedim.to que contiene

Las protestas necesarias y pidio Justicia y testimonio = Entendido y

considerando los perjuicios que se siguiran contra los del. de un mes que dia

y puntamente contra la carne fresca. Porque se llega a ecesario de que se

Alcalde mayor

auto.